

SECRETARIA GENERAL
Ref.: DCC/jvsb
Asunto: acuerdo JGL 05-11-2019

DON DAVID CHAO CASTRO, SECRETARIO GENERAL ACCIDENTAL DEL ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE MOGÁN (LAS PALMAS).

CERTIFICA: Que la **Junta de Gobierno Local**, en sesión **ordinaria** celebrada el día **5 de noviembre de 2019**, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo, que literalmente señala:

<<TERCERO.- CONTRATOS ADMINISTRATIVOS

3.1.- Propuesta para declarar la necesidad e idoneidad del contrato para el "Suministro de renovación de licencias de uso del software Mailstore para el Ayuntamiento de Mogán", así como el inicio de expediente para la adjudicación de dicho contrato.

Vista la propuesta emitida por el responsable accidental de la Unidad Administrativa de Informática y Nuevas Tecnologías de este Ayuntamiento, de 30 de octubre de 2019, que literalmente dice:

"UNIDAD ADMINISTRATIVA DE INFORMÁTICA Y NUEVAS TECNOLOGÍAS

Ref: JASG

Asunto: Iniciación del expediente de contratación para el "Suministro de renovación de licencias de uso del software Mailstore para el AYUNTAMIENTO DE MOGÁN".

José Armando Suárez González, Responsable accidental de la Unidad Administrativa de Informática y Nuevas Tecnologías del Ilustre Ayuntamiento de Mogán y en relación con el asunto epigrafiado, emite el siguiente.

INFORME

CONSIDERANDO .- Que en 2018 el Ayuntamiento de Mogán adquirió la solución informática Mailstore con licencia para 300 usuarios activos por 1 año para el archivado y recuperación de correos electrónicos con el fin de gestionar eficientemente el almacenamiento de los correos electrónicos que se envían y reciben en nuestra administración, así como para dar cumplimiento al Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la administración electrónica las cuales establecen la importancia de dotar a la Administración de un sistema de retención del correo electrónico acorde con los diversos plazos de conservación documental legalmente establecidos.

CONSIDERANDO.- Que dicho software almacena una copia de todo el correo electrónico recibido y enviado desde el servidor de correo electrónico municipal manteniendo una retención legal de 4 años. Esto quiere decir que aunque un usuario elimine por error o deliberadamente un correo electrónico, éste podrá ser recuperado ya que por norma debemos mantener copia de todos los correos un mínimo de 4 años.

CONSIDERANDO.- Que el licenciamiento del software Mailstore es por usuarios activos por un periodo de tiempo determinado (en nuestro caso 1 año), es decir por usuarios con permiso para acceder al software para el acceso a su buzón de almacenamiento, esto quiere decir que los buzones de los usuarios que ya no trabajan para el Ayuntamiento de Mogán no necesitan licencia aunque su correo siga almacenado en un buzón por el periodo legal establecido.

CONSIDERANDO .- Que a día de hoy tenemos archivados aproximadamente 540.000 correos en un total de 345 buzones de usuarios y listas de distribución.

CONSIDERANDO.- Que el próximo 21 de diciembre finaliza el periodo de validez por lo que es necesario contratar el suministro de la renovación de las 300 licencias contratadas actualmente así como la ampliación del número de licencias en 50 unidades adicionales dado el crecimiento de la plantilla municipal en el último año.

RESULTANDO.- Que el objeto del contrato será la contratación del Suministro de la renovación de 300 licencias de usuario para el software Mailstore y el incremento de 50 licencias de usuario adicionales, todas ellas para un periodo de licenciamiento de 3 años (número total de licencias 350 por 3 años).

RESULTANDO.- Que desde el punto de vista técnico, **se justifica la necesidad e idoneidad** para llevar a cabo la contratación del suministro expuesto.

CONSIDERANDO.- Que la adopción de este acuerdo es competencia de la Junta de Gobierno Local en virtud de las delegaciones efectuadas por la Alcaldesa de este Ayuntamiento, mediante Decreto 2049/2019, de fecha 17 de junio de 2019.

| Documento firmado por: | Cargo: | Fecha/hora: |
|--|-------------------------------|------------------|
| DAVID CHAO CASTRO (GOBIERNO DE CANARIAS) | Secretario General Accidental | 05/11/2019 11:16 |
| ONALIA BUENO GARCIA (GOBIERNO DE CANARIAS) | Alcaldesa-Presidenta | 05/11/2019 12:23 |



V006754a22c051645107e31c50b0a22V

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el
Código Seguro de Verificación en
<http://oat.mogán.es:8080/verificar/validacionDoc/index.jsp?cs>
v=V006754a22c051645107e31c50b0a22V

Por todo ello y en base a lo anteriormente expuesto, tengo a bien formular la siguiente:

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Primero.- Declarar la necesidad e idoneidad del contrato para el "Suministro de renovación de licencias de uso del software Mailstore para el AYUNTAMIENTO DE MOGÁN".

Segundo.- Iniciar el expediente para la adjudicación del Contrato para el "Suministro de renovación de licencias de uso del software Mailstore para el AYUNTAMIENTO DE MOGÁN".

Tercero.- Dar traslado del acuerdo que se adopte a don Salvador Álvarez León (Coordinador de las Áreas de Servicios Centrales, de Acción Social y Sociocomunitaria, y del Área de Urbanismo, Promoción Turística y Seguridad), y a la Unidad Administrativa de Contratación de este Ilustre Ayuntamiento.

Es todo cuanto tengo a bien informar desde el punto de vista técnico, de acuerdo con la información disponible."

Considerando que la adopción de este acuerdo es competencia de esta Junta de Gobierno Local, en virtud de las delegaciones efectuadas por la Alcaldesa de este Ayuntamiento, mediante Decreto número 2049/2019, de 17 de junio.

La Junta de Gobierno Local, acuerda aprobar la propuesta del funcionario de este Ayuntamiento, en los términos que se recogen precedentemente.>>

Y para que así conste y surta los efectos oportunos, expido la presente certificación de orden y con el visto bueno del Sra. Alcaldesa Presidenta, haciendo constar la salvedad prevista en el art. 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por RD 2568/1986, de 28 de noviembre, en el sentido de que la presente certificación se extrae de la Minuta del Acta y queda sujeta a su aprobación, en Mogán.

VºBº

La Alcaldesa-Presidenta,
Fdo.: Onalia Bueno García

U.A. de Informática y Nuevas Tecnologías

| Documento firmado por: | Cargo: | Fecha/hora: |
|--|-------------------------------|------------------|
| DAVID CHAO CASTRO (GOBIERNO DE CANARIAS) | Secretario General Accidental | 05/11/2019 11:16 |
| ONALIA BUENO GARCIA (GOBIERNO DE CANARIAS) | Alcaldesa-Presidenta | 05/11/2019 12:23 |



V006754a292c051645107e31c50b0a22V

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el
Código Seguro de Verificación en
<http://oat.mogán.es:8080/ventanilla/validador/Doc/index.jsp?cs>
V=V006754a292c051645107e31c50b0a22V